



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 32: Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO)

ESTABLECIMIENTO DE ORGANIZACIONES REGIONALES DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (RSOO) EN ÁFRICA

(Nota presentada por 53 Estados contratantes¹, Miembros de la Comisión Africana de Aviación Civil)

RESUMEN

En esta nota se analiza la situación de las RSOO en África y se proponen medidas para fortalecer las existentes y facilitar el establecimiento de otras.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información que contiene esta nota de estudio; y
- b) convenga en que la OACI continúe apoyando el establecimiento de las RSOO en África.

<i>Referencias:</i>	<i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional (Doc 9734) Parte B — Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional</i>
---------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El *Programa de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) — Seguridad operacional*, ha proporcionado asistencia a varios Estados que han sido remitidos a la Junta de examen de los resultados de las auditorías (ARRB). El programa ISD también permite la promoción de las RSOO como un medio eficaz para fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados.

1.2 El resultado del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) indica claramente que la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI aún es deficiente en muchos Estados.

¹ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

1.3 Además, los resultados de las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional indican que aún quedan algunos problemas en África con respecto a contratación, instrucción y conservación de suficiente personal cualificado y con la especialización necesaria para desempeñar funciones de vigilancia de la seguridad operacional. Estos problemas han dejado deficiencias de conocimientos en la industria de la aviación que ponen en peligro la seguridad operacional de la aviación en general.

2. ANÁLISIS

2.1 Muchos Estados africanos no tienen actividades de aviación que podrían generar los recursos necesarios. Este bajo volumen de actividad no es suficiente para hacer funcionar un sistema práctico de vigilancia de la seguridad operacional. Para superar este problema una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) puede proporcionar acceso a los especialistas necesarios compartiendo y poniendo en común los recursos.

2.2 Actualmente hay dos RSOO establecidas en África — la Organización de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación del Grupo del Acuerdo de Banjul (BAGASOO) y la Agencia para la vigilancia de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil (CASSOA) de la Comunidad del África Oriental (CAO). Los documentos de proyecto que rigen los programas de desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y el mantenimiento de la aeronavegabilidad (COSCAP) en las subregiones de África (COSCAP-UEMOA, COSCAP-CEMAC y COSCAP-SADC) también incluyen el objetivo de hacer la transición de los COSCAP a las RSOO. Las RSOO actuales necesitan apoyo y recursos para ser eficaces. Si bien es agradable tener financiación de donantes, el énfasis debería estar en los recursos sostenibles de la financiación apoyada por los propios Estados miembros de las RSOO. El hecho de que varios Estados africanos que se encuentran ante la ARRB ya sean miembros de grupos regionales de vigilancia de la seguridad operacional (COSCAP y RSOO) significa que estos órganos regionales aún no son tan eficaces como podrían ser. Los órganos regionales africanos necesitan recursos adicionales a fin de llevar a cabo de un modo más eficaz sus tareas y funciones de seguridad operacional en nombre de sus Estados miembros.

2.3 Los Estados africanos necesitan establecer grupos comunes de inspectores cualificados para ponerlos a disposición de las RSOO y los COSCAP para que lleven a cabo inspecciones, auditorías, etc. El régimen de inspectorado cooperativo (CIS) establecido por el COSCAP-BAG/BAGASOO es un ejemplo de esto.

2.4 La experiencia de las RSOO existentes indica que este es uno de los medios eficaces de ayudar a los Estados a asumir sus responsabilidades en materia de vigilancia de la seguridad operacional. Estas organizaciones pueden ser una herramienta útil para reducir los costos y promover la uniformidad en la aplicación de los SARPS de la OACI.

2.5 Por consiguiente, todas las RSOO deberían trabajar por la armonización de las reglas, reglamentos y procedimientos. Las RSOO podrían ayudar a dar una respuesta a la creciente escasez de profesionales de la aviación por medio de un uso más eficiente de los recursos. Los Estados que participan activamente en las RSOO eficaces serán los que se beneficiarán más.

3. ¿QUÉ ES NECESARIO HACER PARA MEJORAR LAS RSOO?

3.1 La Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional de 2010 estuvo de acuerdo sobre la siguiente Recomendación 3/3 relativa a los acuerdos regionales de vigilancia de la seguridad operacional:

- a) los Estados deberían respaldar a la OACI en las iniciativas para fomentar el establecimiento y la sostenibilidad de las RSOO;
- b) siempre que sea posible, los Estados deberían participar en las RSOO y apoyarlas activamente;
- c) la OACI debería estudiar otras soluciones para aquellas situaciones en las que no sea viable establecer una RSOO; y
- d) la OACI debería actualizar los textos de orientación sobre las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional publicados en el Doc 9734 de la OACI, *Manual de vigilancia de la seguridad operacional*, Parte B — *Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional*, e incluir orientación sobre el financiamiento sostenible de las RSOO y las estructuras de funcionamiento subyacentes.

3.2 Como ya se ha demostrado, la voluntad política de los Estados que participan en las RSOO es un elemento esencial en el éxito de dichas organizaciones. La OACI y otros interesados deberían continuar sus iniciativas para hacer avanzar esa voluntad política promoviendo la vigilancia de la seguridad operacional regional.

3.3 Las actividades de cooperación técnica de la OACI, el fondo IFFAS y la asistencia de otros interesados, dirigidas a los Estados que carecen de la capacidad para establecer un sistema de vigilancia nacional, deberían concentrarse en el establecimiento de RSOO sostenibles.

3.4 Los Estados más adelantados de la región pueden desempeñar un papel muy positivo prestando asistencia a las RSOO.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Los Estados africanos apoyan el establecimiento de las RSOO en África como un medio eficaz para fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional en la región.

4.2 La Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) trabaja en estrecha colaboración con la Unión Africana (UA), la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), las oficinas regionales de la OACI acreditadas ante los Estados africanos y las comunidades económicas regionales (REC) para alentar a los gobiernos africanos a que inviertan en las RSOO y las apoyen.

4.3 La CAFAC continuará trabajando con los Estados para establecer los mecanismos necesarios para agrupar a los inspectores africanos y usar en común sus especialidades.

4.4 Por lo dicho, se invita a la Asamblea a adoptar las medidas mencionadas en el resumen.